



POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD

EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 293

La presente política general de habitualidad fue aprobada por el Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2017.



POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD

“EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.”

De conformidad a lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), el Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. (la “Sociedad”), en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2017, acordó por la unanimidad de los directores presentes aprobar la actualización de la “Política General de Habitualidad de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.” (la “Política de Habitualidad”).

1.- Objetivo y Alcance de la Política de Habitualidad.

La presente Política de Habitualidad tiene por objeto determinar las operaciones habituales de la Sociedad que, siendo ordinarias en consideración a su giro social, podrán celebrarse, ejecutarse y/o llevarse a cabo con partes relacionadas (las “Operaciones Habituales”), sin necesidad de cumplir con los requisitos, formalidades y procedimiento que se establecen en los numerales 1 al 7 del inciso 1° del artículo 147 de la LSA, en la medida que dichas operaciones tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

2.- Giro social de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

Se deja constancia que actual objeto social de la Sociedad es el siguiente:

“La generación, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, pudiendo para tales efectos adquirir y gozar de las concesiones y mercedes respectivas. Sin que ello signifique una limitación de la generalidad de lo anterior, el objeto de la sociedad incluirá con el carácter de preferente hasta su conclusión, la construcción de una Central Hidroeléctrica en el sector denominado Pehuenche o Paso Nevado, en la hoya del Río Maule, Séptima Región.

Asimismo, la sociedad podrá otorgar garantías reales y personales a favor de terceros.”.

3.- Política de Habitualidad de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

De conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio con fecha 28 de junio de 2017, la siguiente será la nueva Política de Habitualidad de la Sociedad, la cual será vigente a contar de esa fecha:

1. Operaciones financieras con parte relacionada y que bajo la denominación de Cuenta Corriente Mercantil y/o Préstamos Financieros, u otros equivalentes.
2. Servicios con parte relacionada relativos a la operación y mantenimiento de las instalaciones de generación de la Compañía, así como de servicios gerenciales, profesionales y técnicos, de administración, y servicios generales tales como de contabilidad, servicios informáticos, informes financieros, activo fijo, tesorería,



operaciones bancarias, asesoría tributaria, seguros, aprovisionamiento, contraloría y auditoría interna, infraestructura, eficiencia operaciones y otros similares.

3. Operaciones entre partes relacionadas relativas a contratos de suministro eléctrico sujetos a precios regulados o que resulten de licitaciones de suministro eléctrico.

4.- Publicidad.

Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la LSA, queda establecido que el texto íntegro de esta Política de Habitualidad se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de internet de la Sociedad.

5.- Vigencia.

La presente Política de Habitualidad entrará en vigencia a contar de la fecha de su aprobación por el Directorio de la Sociedad, esto es, el 28 de junio de 2017, y estará vigente mientras el Directorio de la Sociedad no acuerde su modificación o reemplazo, caso en el cual, las modificaciones o reemplazo serán informadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, y se cumplirán los requisitos de publicidad exigidos por la LSA.

Santiago, 28 de junio de 2017.